



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



INFORME I.AP

04 de junio del 2019

Reyna Saraf Nuñez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Yorito

Por este medio remito a usted los contratos de Publicidad correspondientes al mes de MAYO del año 2019, solicitando a este departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser colocado en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular

Cinthia González
CINTHIA LARISSA GONZALEZ VALE
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
YORITO, YORO





Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



INFORME DE CONTRATOS DE PUBLICIDAD MES DE MAYO
2019

DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES
PUBLICIDAD POR CUBRIR CABILDO ABIERTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	3,000.00	NESTOR VIZNEY CASTILLO	22-MAYO-2019	PROMOCION D ESPACIO PUBLICITARIO EN TRANSMISION Y REDES SOCIALES
PUBLICIDAD POR CUBRIR BRIGADA MEDICA EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA	3,000.00	NESTOR VIZNEY CASTILLO	25/MAYO/2019	PROMOCION D ESPACIO PUBLICITARIO EN TRANSMISION Y REDES SOCIALES
PUBLICIDAD POR CUBRIR CABILDO ABIERTO DE SEGURIDAD	3,000.00	NESTOR VIZNEY CASTILLO	25/MAYO/2019	PROMOCION D ESPACIO PUBLICITARIO EN TRANSMISION Y REDES SOCIALES

Cinthia Gonzalez

CINTHIA LARISSA GONZALEZ VALE
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
YORITO, YORO





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Néstor Vizney Castillo Palma con RTN 18101989009761**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1810-1989-00976, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Publicidad por cubrir evento de Cabildo Abierto Informativo: Tema relacionado con el medio ambiente con la presencia de Ministro ICF**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 3,000.00 (tres mil lempiras con 00/100 ctv.)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista una vez haya enviado el reportaje.

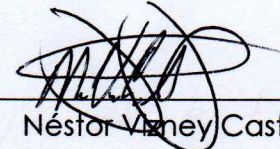
CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 22 días del mes de mayo del año 2019.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Néstor Vizney Castillo
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Néstor Vizney Castillo Palma con RTN 18101989009761**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1810-1989-00976, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Publicidad por cubrir Brigada Médica en la comunidad de Santa Marta.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 3,000.00 (tres mil lempiras con 00/100 ctv.)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista una vez haya enviado el reportaje.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 25 días del mes mayo del año 2019.

Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal



Néstor Vizney Castillo
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Néstor Vizney Castillo Palma con RTN 18101989009761**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1810-1989-00976, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Publicidad por cubrir evento de Cabildo Abierto informativo de Seguridad en el salón Municipal.**


SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 3,000.00 (tres mil lempiras con 00/100 ctv.)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista una vez haya enviado el reportaje.

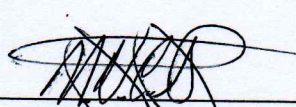
CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 29 días del mes de mayo del año 2019.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Néstor Vizney Castillo
Contratista